

1^a 60-68-

Ayuntam. de Mad.

1828

Solicitud

D. Jeronimo Martinez Marzule Dueño de una casa en la Calle de la Cruz y buelto á la de la Forquera señalada con el num. 9 y 10 m. 213 sobre que se le conceda licencia p.^a construir nuevas facturas en el solar n.º 10

Secret. del Sr. Forne

8281

El Ayuntamiento de Madrid

Fachadas que se deben construir en el Sitio Hered que hay en el angulo de la calle de la Gorguera que hoy pertenece en propiedad a la casa q. forma angulo con fachada a la de la Cruz señalada con el N.º de la manzana 213 propia de D. Gerónimo Márz. Maspule.

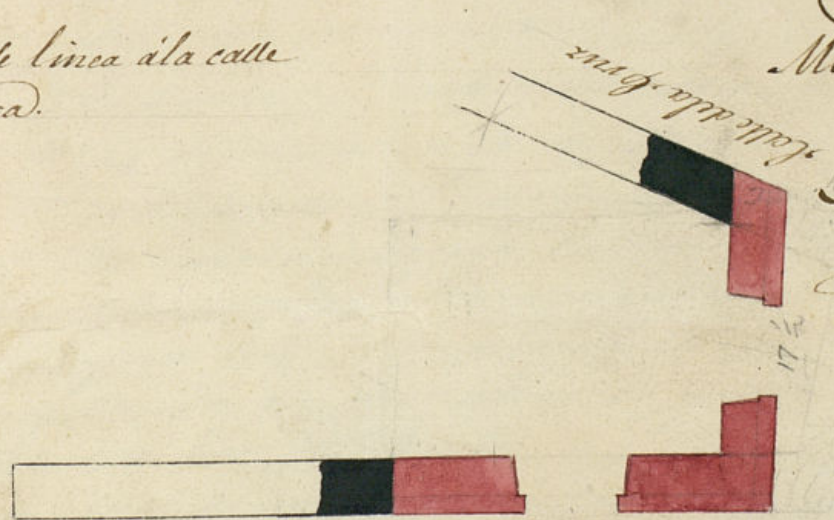


Informado en
Calle de
1829
Vignado
[Signature]

Aumento de linea a la calle
de la Gorguera.

Mad. 17 Julio 1828.

[Signature]
M.º Casanova



Fachada a la calle de la Gorguera.

Escala de P.º Cast.º



Exmo. Sr. Ayuntamiento de esta M. D. Sella.

Madrid 28 de Ato. de 1828.

Por acuerdo del Exmo. Ayuntamiento

Pase al Sr. Regidor Comisario al cuartel para q. oyendo al Sr. Arquitecto mor. informe lo q. se le ofrezca

[Signature]

Madrid 30 de Ato. de 1828.

Pase al Sr. Arquitecto Mayor para q. informe.

[Signature]

Sr. Comisario.

En cumplimiento del Decreto de... y del que precede al Exmo. Ayuntamiento... la... que deberá observarse en... construcción de las fachadas que se... en el enjal que media... entre las casas n.º 9 Calle de la Cruz y... Calle de la Cruz n.º 213... formando todo una casa propia de... Gerónimo Martínez Marquela

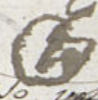
D. Gerónimo Martínez Marquela... de esta Cor... te, Caxero de la Tesoreria del Exmo. Sr. Ayunta... d. Sebastian, á S. E. con el respeto y consideracion de... vida hace presente: Que como á dueño q. es de la... Casa Calle de la Cruz y vuelta á la de la Cruz... quera señalada por la primera Calle con el Nu... mero 9 y por la segunda con el 10 de la man... rana 213 se le mando por el Sr. Comisario en... 10 de Julio q. proceda á levantar Casa en el si... tio enjal n.º 10 q. hace Esquina á las citadas... Calles de la Cruz y de la Cruz; desde ag... Ma fha. en cumplimiento del expresado manda... to ha hecho reconocer la obra por el profesor... de Arquitectura d. Miguel Tuter, q. ha for... mado el diseño adjunto, y ha dado las disposi... ciones necesarias para hacerla inmediatamente. En esta atencion... En esta atencion... Chabiendo por presentado el referi... do diseño se sirva concederle la correspondi... cencia para q. con arreglo á el pueda constru... de nueva planta la parte q. va señalada con... tina encarnada uniendo lo á la parte ante... qua, haciendo nuevas aleros en esta y revo... cando las fachadas de modo q. queden igua... les los n.º 9 y 10; y q. para q. así se verifi... que se sirva mandar q. por el Sr. Arquie... tecto Mayor se proceda á reconocer el terre... no y á tirar las cuerdas segun es de cos... tumbre, y q. en el acto se señalen los si... tios en q. hade poner los materiales q. necesita acopiar para la referida

Ayuntamiento de Madrid

obra, pues en ello recibirá justicia y
especialidad.
Dios que a V.E. m. de Madrid
y Agencia de 1828

con arreglo al plan que presenta firmado por el arquitecto Sr. M.
que Superior que ha de dirigir la obra y en su consecuencia digo:
que dichas fachadas han de construirse en línea recta, y
que tiene de extensión la de la Calle de la Góngora, extendiéndose por su izquierda con la parte de Casa n.º 10, y
por la derecha en ángulo casi recto en línea de 17' y pies hasta intersección con el filo de la fachada de la casa
n.º 9 por la delgada. En cuyo supuesto no se me ofrece reparo alguno acerca de la concesión de la
licencia que solicita este intercedido, bajo la observancia del dicho proyecto, mediante estas arreglos, pe-
ro con las precauciones circunstanciales de que los cimientos han de construirse de piedra pedernal con me-
zcla de cal y arena sobre terreno firme, siendo la superficie profunda y cuatro pies de grueso hasta el en-
tras del plan terreno en donde retallándose, mismo pie de cada lado se sentará el zócalo de cantería de tres
pies de altura lo menos y otros tres de grueso, resultando en hiladas descubiertas en el punto más elevado de las
Calle continuadas a nivel hasta el mas bajo, sin que falten estas en ningún punto del alero. Sobre el
referido zócalo y con el mismo grueso de tres pies seguirá el cuerpo bajo, de fábrica de ladrillo con mezcla de cal
y arena hasta la imposta del pie principal y de la misma fábrica hasta el alero sin entramado alguno ni timbra-
da de madera, siendo los arcos de puertas y ventanas del propio material, retallándose lo suficiente para el
punto del alero, que sea, como igualmente lo de las partes de Casa n.º 9 y 10, que han de sostener a los forjados
para descubierta compuesta de plomo, conecillo con tradura y corona superior mulada con canchales
de plomo u hoja de lata y borbones de lo mismo que arragan las aguas fuera de las tejas de la acera y no
vistan a plomo sobre los faldones del alero. Reforzo los balcones del entresuelo con picares y de medio
pie de vulto, uno y medio lo del principal, uno lo del segundo y medio lo del tercero, siendo de altura de tres pies
y tres cuartos y el intervalo de los balcones de su dado y las patillas recibidas en el grueso de la pared un pie por
lo menos y más de otros separadas del vivo de la luz de las ventanas. En las puertas no habrá baranca ni
pelotano que salga del filo exterior de la fachada para que no impida el tránsito público, debiendo abrir
aquellas hacia lo interior de la posesión. En la acera se sentarán tejas de piedra de medio pie de grueso y
tres de altura sin que en ellas queden abrisas ni timbras ni canchales a los botanes, debiendo en caso de carecer
en lo interior o en los balcones de las puertas. Rebocando por último las fachadas decentemente en toda
la línea de la posesión con arreglo a un buen orden de construcción. Pero como el Sr. Ayunt. es el ex-
clusivamente encargado de la Policía, seguridad y buen aspecto de los edificios, podrá cuando guste el Sr. Corre-
gidor y Caballero Regidor del Cuartel, mandar que reconozca e informe sobre el estado de la obra, sin perjuicio
de que el dueño deba dar aviso para practicar el primer reconocimiento luego que sea sentada la cantería, se-
gundo estando enmarcado el pie principal y tercero cuando las fachadas se hallen coronadas con el alero para
que verificado conser por ellos haberse cumplido convenientemente quanto por el Sr. Ayuntamiento tiene preve-
nido sobre el particular. Madrid 8 de Setiembre de 1828

Gerónimo Morán
Arquitecto



Don José Aguado

El Sr. ayuntamiento no alia inconveniente
en q.º V.E. le conceda la licencia siempre q.º aserbe lo

lo prevenido en el anterior informe Madrid 15 de Setiembre de 1828.

Madrid 23 de Setiembre de 1828

Insustituy

Concedere la licencia pedida con arreglo al q.º se informa, y así por
certifican.



Fernando Gómez
el Bonilla

Ayuntamiento de Madrid

D. Man. Luciano de la Torre & C^a

Certifico; q^o D. Gerónimo Martínez Marqués
dueño de una casa en la Calle de la Cruz con vu-
elta á la de la Forquera señalada por la primera
con el n.º 9 y por la segunda con el 10 de la man-
zana 213, presentó memorial al mismo Excmo.
Ayuntam^{to} solicitando licencia para construir
las fachadas que se han de edificar en el crial
que media entre las referidas casas numeras
9 y 10 con arreglo al plan que presentaba
firmado por el Arq^{to} D. Miguel Gutiérrez. En su
inteligencia y la de lo informado en su nombre
por los Sres. Reg^o Comisario del Cuartel y
Arq^{to} mor. acordó S. E. en 23 de este mes
conceder la licencia pedida construyendo
dichas fachadas en línea recta de 21 pies y $\frac{1}{2}$ que
tiene de extensión la de la Calle de la Forquera
atando por su izquierda con la parte de casa
n.º 10, volviendo por la dcha. en ángulo casi rec-
to en línea de 17 pies y $\frac{1}{2}$ hasta intersectar con el
filo de la fachada de la parte de casa n.º 9 por
la de la Cruz; que se ha de observar el diseño
presentado mediante estas arregladas, y las
precisas circunstancias de que los cimientos
de. sigue el informe del Arq^{to} mor. hasta
su conclusión. Y para que comee y se pueda
proceder á la ejecución de la obra, doy la pre-
sente. Madrid 27 de Set^{re} de 1828.

Nota = Sin más dros. q^o los señalados
al Arq^{to} mor. por la tira de
cuerdas.

